



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley recibió, para estudio y dictamen, la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con respeto a las respectivas competencias, exhorta a la Secretaría de Cultura y al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y al Instituto Tamaulipeco de Cultura a realizar las gestiones conducentes para conseguir los recursos económicos necesarios para construir un Centro Cultural de clase mundial en el Matamoros, Tamaulipas, que incluya teatro, salas de exhibiciones, centro de convenciones, salones privados y talleres académicos entre otros**, promovida por los Diputados **Mónica González García, Juan Carlos Córdova Espinosa y Anto Adán Marte Tláloc Tovar García**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46 párrafo 1, 53 párrafos 1 y 2, 56 párrafos 1 y 2, 58 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La Iniciativa de referencia forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el período ordinario que concluyó, los cuales por disposición legal fueron recibidos por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LXI de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto en el artículo 62, fracción II de la Constitución Política local, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

III. Objeto de la acción legislativa

La iniciativa en estudio tiene como finalidad exhortar a la Secretaría de Cultura y al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y al Instituto Tamaulipeco de Cultura a realizar las gestiones conducentes para conseguir los recursos económicos necesarios para construir un Centro Cultural de clase mundial en Matamoros, Tamaulipas.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

Refieren los promoventes que la cultura es instrumento de bienestar y de progreso; la ausencia de ella engendra vacío, incertidumbre, falta de principios y de valores. Mencionan que es una puerta en la que podemos ver el rostro y los ojos de quienes nos importan más: los niños y los jóvenes.

Aluden que en Tamaulipas, la cultura es hoy parte fundamental de la vida de nuestra comunidad y del progreso.

De manera textual, apuntan los promoventes que en Sesión Pública Ordinaria del 8 de marzo del presente año, en este Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, se decidió de manera unánime aprobar una reforma a la Constitución Política del Estado por la cual se garantiza el acceso universal a la cultura.

Continúa expresando que, sin embargo, Matamoros no cuenta con un Centro Cultural que albergue las expresiones artísticas y culturales; un espacio que sea el epicentro del movimiento cultural que merece. Que no es posible que un municipio tan importante, carezca de la infraestructura necesaria, cómoda y moderna para impulsar la cultura y las bellas artes.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

A su vez, manifiestan que durante décadas, los matamorenses han disfrutado las más altas expresiones artísticas nacionales e internacionales, con mucho respeto al origen, raíces, origen e identidad regional y nacional. Expresan que año con año, sus calles y los espacios con los que cuenta, se visten de gala, tanto con el Festival Internacional de Otoño, como en las diferentes fiestas tradicionales de nuestra región.

Agregan que a lo largo del tiempo ha traspasado fronteras, gracias al extraordinario movimiento cultural que se está viviendo en las diferentes regiones del mundo.

Derivado de lo anterior, señalan que Matamoros registra el Producto Interno Bruto más alto en o de Tamaulipas; aloja 122 maquiladoras en las que trabajan más de 65 mil personas, dedicadas en su mayoría a exportar manufacturas a los Estados Unidos.

Aducen que es una ciudad fronteriza que conecta con Estados Unidos a través de 4 puentes internacionales; y actualmente se invierten cantidades millonarias para la construcción del puerto y la explotación de petróleo en aguas profundas.

Asimismo, expresan que es la segunda ciudad más poblada del Estado y ha dado muestras a lo largo de la historia, de vocación comercial y turística.

Señalan que los matamorenses saben que una sociedad sin cultura, es como un pueblo sin alma.

Por ello, estiman necesario que esta representación Popular haga eco de esta propuesta y se pueda construir el Centro Cultural que tanta falta hace, que sea la casa de sus artistas, un recinto importante en el que se manifiesten todas las expresiones artísticas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Finalmente, refieren que el Teatro de la Reforma es el espacio cultural más importante que tiene desde su inauguración en 1865, desde esa fecha hasta nuestros días, ha sido remodelado en varias ocasiones, pero no es suficiente para atender la necesidad de espacios culturales, ya que el crecimiento poblacional es mucho mayor, igual que la demanda por asistir a los eventos.

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Una vez recibida y analizada la Iniciativa de mérito por este órgano dictaminador, quienes lo integramos nos permitimos formular el dictamen correspondiente, plasmando nuestra opinión al respecto, bajo las siguientes consideraciones:

Hablar de cultura es hacer referencia a un derecho fundamental, el cual ha sido asociado a la civilización y al progreso, éste también está relacionado con el arte, por lo debe ser promovido de manera amplia y necesita garantizarse al máximo el disfrute del mismo.

En ese sentido, el asunto que nos ocupa tiene como objeto realizar un exhorto a la Secretaría de Cultura, al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, así como al Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes para que realicen las gestiones conducentes para conseguir los recursos económicos necesarios para construir un Centro Cultural de clase mundial en Matamoros, Tamaulipas.

Al respecto podemos referir que, con base a datos relevantes proporcionados por la **Secretaría de Cultura del Gobierno de la República**, que dicha Secretaría es la institución encargada de preservar de forma integral el patrimonio cultural de la Nación en sus diversas manifestaciones artísticas y culturales así como estimular los programas orientados a la creación, desarrollo y esparcimiento de las mismas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

La cual impulsa a través del **Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE)**, el desarrollo de proyectos de infraestructura cultural, con el objeto de contribuir a la creación y optimización de aquellos bienes inmuebles que dan cabida a las múltiples y diversas expresiones artísticas y culturales del país, ello en cumplimiento a lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, estrategia 3.3.2: *“Asegurar las condiciones para que la infraestructura cultural permita disponer de espacios adecuados para la difusión de la cultura en todo el país”*.

Mediante el programa referido se destinan recursos económicos no solamente para la construcción, sino también para la rehabilitación, remodelación y equipamiento de aquellos espacios destinados al quehacer artístico y cultural, tal es el caso de: casas de cultura, centros de formación artística, bibliotecas, museos, archivos y teatros, entre otros, a nivel nacional.¹

Con relación a los tipos de apoyo antes referidos, mismos que la Secretaría de referencia publica de manera transparente en su página oficial, estos consisten en lo siguiente:

1. **Construcción:** *Edificación de inmuebles dedicados al quehacer cultural.*
2. **Rehabilitación:** *Recuperación de un inmueble para el desarrollo de actividades artísticas y culturales.*
3. **Remodelación:** *Modificación del espacio para adecuarlo a nuevas o más actividades artísticas y culturales.*
4. **Equipamiento:** *Adquisición o modernización del equipo, herramental y/o mobiliario para mejorar la funcionalidad de los servicios y actividades culturales a las que está destinado el espacio.*

¹ <https://vinculacion.cultura.gob.mx/PAICE/>



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Es así como a través de este apoyo en particular, los distintos órdenes de gobierno y la sociedad civil organizada, contribuyen a optimizar y crear la infraestructura dedicada a las diversas expresiones artísticas y culturales del país, propiciando con ello una mejora de la calidad de vida de nuestra sociedad.

Ahora bien, cabe referir que en cuestión de beneficiarios, a través del PAICE se le da la atención a todas las entidades federativas, sus municipios y delegaciones políticas, universidades públicas estatales, así como a aquellas organizaciones de la sociedad civil que tengan como parte de sus funciones sustantivas la promoción y desarrollo de las artes y la cultura.

En tal entendido, el apoyo que se les brinda consiste en recurso económico en moneda nacional mediante depósito, o bien, vía transferencia electrónica a la cuenta bancaria que abra la instancia beneficiaria de manera exclusiva para el proyecto, es decir, **debe contarse con un proyecto específico, el cual es necesario para que a través del órgano encargado que es la Comisión Dictaminadora del PAICE, se determine el monto de apoyo para cada proyecto.**

Ahora bien, por otra parte encontramos que las acciones del **Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA)**, están enfocadas a mantener un compromiso profesional para beneficiar de igual manera a toda la sociedad de nuestro país, ello mediante la promoción y difusión de todo el sector cultural y artístico, esto lo referimos para que en el caso de que sea aprobado dicho proyecto, se lleven a cabo las gestiones conducente para que se le dé la utilidad debida y el máximo aprovechamiento a dicho inmueble, cumpliendo con el objetivo medular del mismo y no quede en una obra arquitectónica más, como lo fueron muchas otras en años pasados.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Es así que de llevarse a cabo, deberá buscarse en todo momento estimular verdaderamente la creación artística y cultural, toda vez que el Estado debe promover y difundir el patrimonio y la identidad nacional, elevando la presencia del arte y la cultura nacional a través de proyectos, exposiciones, eventos culturales, cinematografía, etc.

Lo anterior, toda vez que el CONACULTA, fue creado con el fin de *“coordinar las políticas, organismos y dependencias tanto de carácter cultural como artístico. Asimismo, tiene labores de promoción, apoyo y patrocinio de los eventos que propicien el arte y la cultura.”*²

Finalmente, tomando en cuenta el **ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2018**,³ publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2017, **y toda vez que la Secretaría de Cultura del Gobierno de la República convoca**, a estados y municipios, a la Ciudad de México y sus 16 delegaciones / demarcaciones territoriales, a organizaciones de la sociedad civil y universidades públicas estatales, **a presentar proyectos de infraestructura cultural en las distintas modalidades, antes detalladas, así como tomando en consideración las diversas categorías de la Convocatoria PAICE 2018**⁴, se tiene a bien replantear el resolutivo propuesto en la iniciativa.

En tal entendido, con base en el estudio y análisis del asunto respectivo, consideramos se debe exhortar al Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, para que en caso de que se cuente con un proyecto acorde a lo propuesto por la

² https://www.cultura.gob.mx/acerca_de/

³ https://vinculacion.cultura.gob.mx/PAICE/docs/docs_PAICE_2018/Reglas_de_Operacion_2018.pdf

⁴ https://vinculacion.cultura.gob.mx/PAICE/docs/docs_PAICE_2018/CONVOCATORIA_PAICE_2018_enlaces.pdf



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

acción legislativa que nos ocupa, y cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos de la Convocatoria antes referida, se realicen las gestiones conducentes para conseguir los recursos económicos necesarios para construir el Centro Cultural de clase mundial en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, en el cual se incluyan teatros, salas de exhibiciones, centros de convenciones, salones privados y talleres académicos, entre otros.

Lo anterior, tomando en cuenta que dicho Instituto es el organismo que integra a las unidades culturales dependientes del Gobierno del Estado para sumarse a la tarea de la gestión y la promoción de acciones culturales y artísticas en la Entidad, además de ser una institución gestora de las actividades dentro del panorama cultural en Tamaulipas.

En razón de los argumentos antes vertidos y toda vez que ha sido determinado el criterio de esta Diputación Permanente con relación al objeto planteado y las propuestas aprobadas en la misma, sometemos a la consideración de este Pleno Legislativo nuestra opinión en sentido procedente a través del presente dictamen, por lo que proponemos la aprobación del siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, exhorta al Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes para que en caso de que se cumpla con los requerimientos necesarios para la construcción de un Centro de Cultura de clase mundial en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, tenga a bien realizar las gestiones conducentes para conseguir los recursos económicos necesarios para construir el mismo, ante la Secretaría de Cultura del Gobierno de la República, el cual incluya teatros, salas de exhibiciones, centros de convenciones, salones privados y talleres académicos, entre otros; asimismo, para que en caso de que el proyecto se vea favorecido, se hagan las gestiones necesarias para que en apoyo con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes se promocionen, apoyen y patrocinen los eventos que propicien el arte y la cultura en Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se solicita con pleno respeto al principio de división de poderes que, el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, informe a esta soberanía del trámite o seguimiento que den al presente Punto de Acuerdo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
	DIP. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA PRESIDENTE		_____	_____
	DIP. ALEJANDRO ETIENNE LLANO SECRETARIO		_____	_____
	DIP. LUÍS RENE CANTÚ GALVÁN SECRETARIO		_____	_____
	DIP. ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS VOCAL		_____	_____
	DIP. MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA VOCAL		_____	_____
	DIP. MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO VOCAL		_____	_____
	DIP. ROGELIO ARELLANO BANDA VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL, EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON RESPETO A LAS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y AL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES Y AL INSTITUTO TAMAULIPECO DE CULTURA A REALIZAR LAS GESTIONES CONDUCENTES PARA CONSEGUIR LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA CONSTRUIR UN CENTRO CULTURAL DE CLASE MUNDIAL EN EL MATAMOROS, TAMAULIPAS, QUE INCLUYA TEATRO, SALAS DE EXHIBICIONES, CENTRO DE CONVENCIONES, SALONES PRIVADOS Y TALLERES ACADÉMICOS ENTRE OTROS.